

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48292** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento n.º 40/2017, por Auto de fecha 04/12/2020 se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad Triavip, S.L., y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos de la concursada ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la concursada así como de la Administración Concursal, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes o derechos.

Se acuerda la extinción de la mercantil concursada y se dispone el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 16 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Enrique Calvo Vergara.

ID: A200064162-1